



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, dieciocho de junio de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALPHA CAPITAL S.A.S. NIT: 900.883.717-5
DEMANDADO:	NESTOR HERNANDO DIAZ GONZALEZ C.C. 14885680
RADICADO:	05001 40 03 017 2021 00477 00
ASUNTO:	Aclara número del Pagaré

Por ser procedente la anterior solicitud, elevada por el apoderado de la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se aclara el número del pagaré objeto de la Litis, en el sentido de indicar que el número correcto del **Pagaré es 1010620** y no como por error involuntario se indicó mediante auto del 18 de mayo de 2021, el cual libró mandamiento de pago.

Notifíquese el presente auto al demandado, conjuntamente con el auto de mayo 18 de 2021, el cual libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0af73c161ae35b08c760da07533df88d5c6454bbbe4217f42ba3d81f2cba3067

Documento generado en 18/06/2021 04:32:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>